

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1054

ANGOL, 12 MAY 2023

VISTOS:

A.- El Decreto N° 791 de fecha 12 de Abril del Año 2023, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “**CONTRATACIÓN DE LA MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID = 2743-9-LQ23 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La apertura electrónica, donde en base a la revisión y evaluación de todos los antecedentes presentados por el eferente que se presentó a la licitación, este no cumple con la capacidad económica y con el puntaje mínimo requerido según lo establecido en las bases administrativas que rigen dicha licitación, por lo cual la comisión propone declarar inadmisible la Propuesta Pública “**CONTRATACIÓN DE LA MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID = 2743-9-LQ23.

C.- La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

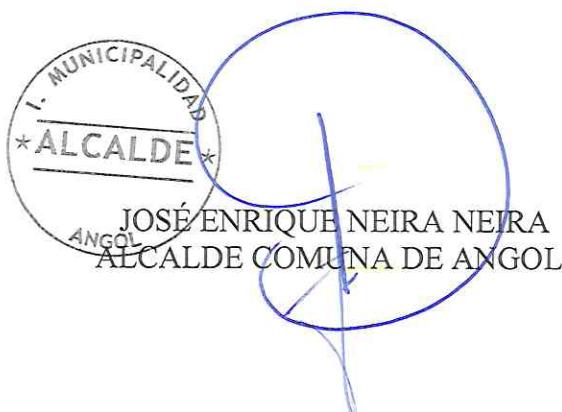
D.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Declarase inadmisible el proceso de la Licitación Pública “Contratación de la mantención del sistema de Alumbrado Público de la Comuna de Angol” ID = 2743-9-LQ23.

2.- Efectúese un nuevo llamado a través del portal www.mercadopublico.cl. Efectuando las modificaciones correspondientes a las bases administrativas y especificaciones técnicas respectivas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/AUM/BAVT/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c Transparencia
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Dpto. Operaciones
- Archivo Secretaría Municipal